



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001633

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

* Mediante el Decreto 2020070001325 del 06 de mayo de 2020, se trasladó en la planta de cargos de Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Particiones, a la servidora **VIVIANA MARÍA PALACIOS MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.077.435.492**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en propiedad como docente de básica primaria, para la Institución Educativa Rural Santa Inés, sede Centro Educativo Rural Alto Zenón del municipio de Abejorral, plaza 0503402-N10, población afrodescendiente, en reemplazo de John Kelys Bejarano Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía 11.812.535, quien pasó a otro municipio, la señora Viviana María Palacios Mosquera, viene como docente del Centro Educativo Rural La Chiquita - sede Centro Educativo Rural Chaquiral, del municipio de Campamento, plaza 051401-N01, población afrodescendiente.

Verificado el acto administrativo se encuentra error en el establecimiento educativo al que se traslada a la señora Viviana María Palacios Mosquera, debido a que el correcto es Institución Educativa Rural Santa Inés – sede principal, del municipio de Andes, y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070001325 del 06 de mayo de 2020, por el cual se trasladó en la planta de cargos de Departamento de Antioquia, pagada



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

con recursos del Sistema General de Particiones, a la servidora **VIVIANA MARÍA PALACIOS MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.077.435.492**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en propiedad como docente de básica primaria, para la Institución Educativa Rural Santa Inés, sede Centro Educativo Rural Alto Zenón del municipio de Abejorral, plaza 0503402-N10, población afrodescendiente, en reemplazo de John Kelys Bejarano Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía 11.812.535, quien pasó a otro municipio, en el sentido de indicar que, se traslada para la Institución Educativa Rural Santa Inés – sede principal, del municipio de Andes, y no como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Viviana María Palacios Mosquera, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		31/07/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		2-07-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		1-07-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitario		01-07-2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		11/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.